



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



## Resolución de Alcaldía N° 111-2020-MPF-H/A

Huancapi, 03 de junio del 2020

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 29 de mayo de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 – del artículo N° 29, Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.....” 29.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, la Directiva para la ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso MODIFICACION PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL según Artículo 29; ...” 29.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.° 01/GL

Que mediante Decreto Supremo N.° 0125-2020-EF se autoriza una transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial Víctor Fajardo – Huancapi, según anexo, que autoriza una transferencia de Partidas, Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Recursos a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPI. Por el monto de 1'364,428.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), según Anexo montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal

Que, constituyen MAYORES RECURSOS y deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2020 a través de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO 1 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, por consiguiente y conforme la normatividad mencionada en los considerandos anteriores, es necesario emitir la Resolución de Alcaldía aprobando la Transferencia de Partidas respectivo, hasta por la suma de S/ 1'364,428.00 Soles;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910



lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 125-2020-EF, por un monto de S/. 1'364,428.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 18 – Recursos Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
RUBRO : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Tipo Transacción : Ingresos Presupuestarios  
Genérica : 1.4 Donaciones y Transferencias  
Sub Genérica : 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes  
Sub Genérica det : 1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 1'364,428.00

**TOTAL DE INGRESOS**

**S/. 1'364,428.00**

#### EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
CATEGORIA/PRESUPUESTARIA: 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIV. FUNCIONAL : 006 GESTION  
GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO  
FINALIDAD : 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS  
FUENTE FTO : 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
PRESUPUESTO : 764,428.00

CATEGORIA/PRESUPUESTARIA : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
ACTIVIDAD : 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO  
FUNCION : 10 AGROPECUARIA  
DIV. FUNCIONAL : 025 RIEGO

GRUPO FUNCIONAL : 050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
FINALIDAD : 0012553 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO  
FUENTE FTO : 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
PRESUPUESTO : 250,000.00

CATEGORIA/PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
ACTIVIDAD : 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA  
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910



DIV. FUNCIONAL : 006 GESTION  
GRUPO FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
FINALIDAD : 006603 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL  
FUENTE FTO : 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
PRESUPUESTO : 250,000.00

CATEGORIA/PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
ACTIVIDAD : 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS  
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIV. FUNCIONAL : 006 GESTION  
GRUPO FUNCIONAL : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
FINALIDAD : 0010215 CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL  
FUENTE FTO : 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
PRESUPUESTO : 100,000.00

**TOTAL, DE EGRESOS**

**S/. 1'364,428.00**

## ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
FAJARDO, AYACUCHO

César Martí Palomino Cárdenas  
ALCALDE

**Municipalidad  
Provincial de Fajardo**